

DECRETO : 692

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA

PERQUENCO, 29 de Junio de 2022

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. La Resolución Exenta N°1399 del 09.02.2022, que aprueba el convenio Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar Pandemia Covid-19.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°838 de fecha 02 de Noviembre de 2021 Decreto Plazo fijo de fecha 11.11.2021 al 31.12.2021
10. El Decreto N°016 de fecha 03 de Enero de 2022 Decreto Plazo Fijo de fecha 01.01.2022 al 31.03.2022.
11. El Decreto N°312 de fecha 01 de Abril de 2022 Decreto Plazo Fijo de 01.04.2022 al 30.06.2022

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar **MEDICO** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Resolución Exenta N°1399 que aprueba modificaciones de Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar Pandemia COVID -19.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA** realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, pudiendo acreditar el puntaje, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría A, Nivel 15.

Decreto N°692

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> A la fecha presenta 8 meses de experiencia, sin capacitación. Asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **MEDICO**, asimilado en **categoría A nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

**EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA** [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 31.12.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata con cargo al Convenio Estrategia de Refuerzo en APS, según Resolución Exenta N°1399 de fecha 09.02.2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**RUBEN MILLAR ETTORI**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
CAT/MTR/aab.  
DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

